

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Enel Green Power S.p.A. (la "**Sociedad**" o "**EGP**") informa del siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

La Sociedad ha resultado adjudicataria de una concesión para la construcción de un parque eólico de 102 MW, como consecuencia de su participación en el concurso público "Sureste I – Fase II" promovido por la agencia de electricidad del Gobierno Mexicano.

La planta eólica se construirá en el Istmo de Tehuantepec (sito en el estado de Oaxaca), zona que se caracteriza por sus altos recursos eólicos.

Una vez finalizada, la referida planta tendrá una capacidad de producción de más de 350 GWh anuales, cantidad suficiente para satisfacer la creciente demanda de energía del país, que se prevé que crezca a una tasa anual estimada del 4,5%.

El factor de carga del proyecto eólico de EGP supera el 40%, lo que significa que los aerogeneradores podrían operar durante más de 3.500 horas al año, cifra superior a la media europea.

La construcción de la planta eólica requerirá una inversión total de aproximadamente 130 millones de dólares norteamericanos.

La concesión otorga a la Sociedad el derecho a celebrar un contrato de compraventa de energía por un plazo de 20 años con la Comisión Federal de Electricidad del Gobierno Mexicano.

Lo que se comunica para público y general conocimiento, en Roma, a 22 de noviembre de 2012.

---

Dña. Francesca Romana Napolitano  
Enel Green Power, S.p.A.